



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO, 2021-2024

ORDEN DEL DIA SESION 18 ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO 16 DE AGOSTO DEL AÑO 2024

Hora de inicio: 1:00 p.m.

Lugar de reunión: Sala de Sesiones del Palacio Municipal.

I.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DE QUORUM LEGAL.

II.- LECTURA, APROBACION Y FIRMA DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA NUMERO 17 DE FECHA 31 DE JULIO DEL AÑO 2024 DOS MIL VEINTICUATRO.

III.- LECTURA Y APROBACION DEL ORDEN DEL DIA.-

IV.- EL C. ALEJANDRO DE ANDA LOZANO, PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. PABLO ESTEBAN GONZALEZ RAMIREZ, SINDICO Y PRESIDENTE DE LA COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL Y DE PRESUPUESTO, Y COMO VOCALES EL MTRO. SAMUEL MIRELES DURAN, FUNCIONARIO PUBLICO ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL Y MTRO. JOSE RAUL DE ALBA PADILLA, SERVIDOR PUBLICO ENCARGADO DE LA SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO, MEDIANTE SU OFICIO NUMERO 188/11-C/2024, DE FECHA 12 DE AGOSTO DEL 2024, CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 28 FRACCION IV DE LA CONSTITUCION POLITICA, 147 FRACCION IV DE LA LEY ORGANICA DEL PODER LEGISLATIVO Y 37 FRACCION I DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL, TODOS ORDENAMIENTOS DEL ESTADO DE JALISCO, SE PERMITEN SOMETER A CONSIDERACION AL PLENO DE ESTE H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL, LA PRESENTE:

- **INICIATIVA DE DECRETO QUE EXPIDE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.**

V.- EL C. ALEJANDRO DE ANDA LOZANO, PRESIDENTE MUNICIPAL, MEDIANTE SU OFICIO NUMERO 183/11-C/24, DE FECHA 07 DE AGOSTO DEL 2024, SOLICITA SU APROBACION PARA HABILITAR EL PATIO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL PARA REALIZAR SESION SOLEMNE DE AYUNTAMIENTO EN LA QUE RENDIRA SU TERCER INFORME DE GOBIERNO, DANDO A CONOCER EL ESTADO QUE GUARDA LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL A SU CARGO COMO LO ESTABLECE EL ART. 47. FRACC.VIII, DE LA LEY DE GOBIERNO Y LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO, MISMA QUE TENDRA VERIFICATIVO EL DIA 13 DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS 20:00 HORAS.

VI.- EL C. ALEJANDRO DE ANDA LOZANO, PRESIDENTE MUNICIPAL, MEDIANTE SU OFICIO NUMERO 182/11-C/24, DE FECHA 07 DE AGOSTO DEL 2024, PONE A SU CONSIDERACION, ANALISIS Y EN SU CASO APROBACION DE ASIGNACION DE RECURSO DE PARTICIPACIONES ESTATALES DEL EJERCICIO FISCAL 2024, PARA LA CELEBRACION DE LAS FIESTAS PATRIAS Y EL TERCER INFORME DE GOBIERNO CONSISTENTE EN:

RENTA DE MOBILIARIO, ALIMENTOS, EQUIPO DE LUZ Y SONIDO, PIROTECNIA, VARIEDAD MUSICAL Y ADORNOS ALUSIVOS; CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 47, FRACCION VIII, DE LA LEY DE GOBIERNO Y LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL, ASI COMO EMBELLECCER DURANTE EL MES PATRIO EL CENTRO HISTORICO, LAS CALLES PRINCIPALES Y EDIFICIOS CIVICOS, CON MOTIVOS DE LAS TRADICIONALES CELEBRACIONES DEL 15 Y 16 DE SEPTIEMBRE Y OFRECER UN EVENTO DE VARIEDAD MUSICAL GRATUITO Y DE CALIDAD PARA LOS SANJUANENSES Y VISITANTES EN LA PLAZA PRINCIPAL DE NUESTRA CIUDAD.

DICHA CANTIDAD DEBERA SER JUSTIFICADA CON SU DEBIDA COMPROBACION FISCAL CORRESPONDIENTE ANTE LA HACIENDA PUBLICA MUNICIPAL HASTA POR LA CANTIDAD DE \$1'200,000.00 (UN MILLON DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

VII.- EL C. ALEJANDRO DE ANDA LOZANO, PRESIDENTE MUNICIPAL, MEDIANTE SU OFICIO NUMERO 168/11-C/24, DE FECHA 24 DE JULIO DEL 2024, PONE A SU CONSIDERACION, ANALISIS Y EN SU CASO APROBACION EL GASTO POR LA CANTIDAD DE \$41,310.00 (CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS DIEZ PESOS 00/100 M.N.), PARA CUBRIR LOS GASTOS FUNERARIOS Y DE TRASLADO DE QUIEN EN VIDA LLEVO EL NOMBRE DE JANETH GUADALUPE MARTINEZ SALAZAR, QUIEN FALLECIO EN ACCIDENTE EN EL CUAL ESTUVO INVOLUCRADA UNA PATRULLA DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL.

VIII.- EL MTRO. PABLO ESTEBAN GONZALEZ, RAMIREZ, SINDICO MUNICIPAL Y REGIDOR TITULAR DE LA COMISION EDILICIA DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, EL DR. CESAR ALEJANDRO MONTERO LOZA, REGIDOR TITULAR DE LA COMISION EDILICIA DE SALUBRIDAD E HIGIENE, MEDIANTE SU OFICIO NUMERO 169/11-C/2024, DE FECHA 02 DE AGOSTO DEL 2024, PONE A SU CONSIDERACION, PARA SU ESTUDIO, DISCUSION Y EN SU CASO APROBACION, EL DICTAMEN QUE FUERA ACORDADO MEDIANTE LA MINUTA DE TRABAJO NUMERO III DE LA COMISION EDILICIA DE HACIENDA Y PRESUPUESTO EN CONJUNTO CON LA COMISION EDILICIA DE SALUBRIDAD E HIGIENE, DE FECHA DEL 01 DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO EN EL CUAL SE TOMO UN PUNTO DE ACUERDO RESPECTO DE LA ENCOMIENDA QUE ESTE MAXIMO ORGANO DE GOBIERNO MUNICIPAL LES COMISIONO PARA ESTUDIO Y DICTAMINACION MEDIANTE ACUERDO DE AYUNTAMIENTO NUMERO XII, CORRESPONDIENTE A LA SESION NUMERO 22 CELEBRADA EL 24 DE NOVIEMBRE DEL 2023, POR EL CUAL EL C. JUAN ANTONIO HERNANDEZ LOPEZ SOLICITA LE SEA OTORGADA LA PENSION CORRESPONDIENTE, A LO QUE LA COMISION DIRIMIO LO SIGUIENTE:

VISTA LA SITUACION LABORAL QUE GUARDA CADA UNO DE LOS SOLICITANTES SEGÚN LOS EXPEDIENTES QUE OBRAN EN LA OFICIALIA MAYOR ADMINISTRATIVA DE CADA UNO DE ELLOS A LOS CUALES ESTA COMISION TUVO ACCESO, ASI COMO LO FUERA SEGÚN EL CASO, A LA VALORIZACION MEDICA QUE LOS SOLICITANTES PRESENTARON ANTE LOS SUSCRITO; Y FUNDAMENTANDO EN LOS ARTICULOS 115 FRACCIONES I Y VII Y 123 APARTADO B FRACCION XI INCISO A) DE LA CARTA MAGNA; ARTICULO 73 DE LA CONSTITUCION DEL ESTADO DE JALISCO; ARTICULO 56 FRACCION XIII DE LA LEY PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS; ARTICULO 135 DE LA LEY DE GOBIERNO Y LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS; ASI COMO LOS NUMERALES 63, 77, 87, 117 Y 120 DEL REGLAMENTO DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE LOS LAGOS; Y DEMAS ORDENAMIENTOS APLICABLES; ES QUE ESTA COMISION TIENE A BIEN EMITIR LOS SIGUIENTES:

PUNTOS DE ACUERDO:

PRIMERO.- DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE PENSIONES DEL ESTADO, VIGENTE A LA FECHA DE INGRESO DEL TRABAJADOR, EN SUS ARTICULOS 6 FRACCION I INCISO C), 29, 43, 44 Y 49; RESULTA PROCEDENTE EL OTORGAMIENTO DE LA PENSION POR INVALIDEZ EN UN 60% DEL SALARIO BASE MENSUAL, QUE CORRESPONDE A LA CANTIDAD DE \$ 7,104.70 (SIETE MIL CIENTO CUATRO PESOS CON SETENTA CENTAVOS) EN FAVOR DEL C. JUAN ANTONIO HERNANDEZ LOPEZ; TRABAJADOR ADSCRITO A LA DIRECCION DE COMERCIO EN EL PUESTO DE INSPECTOR, DE 63 AÑOS DE EDAD, CON UNA ANTIGÜEDAD LABORAL DE 20 AÑOS Y 6 MESES A LA FECHA; TODA VEZ QUE FUERAN ANALIZADOS SU EXPEDIENTE LABORAL Y SU DICTAMEN MEDICO CON EL QUE ACREDITA EL ESTADO DE INVALIDEZ FISICA PARA TRABAJAR Y POR LO QUE SOLICITA DICHA PENSION.

SEXTO.- TURNESE LOS PUNTOS DE ACUERDO QUE FUERON DICTAMINADOS EN LA PRESENTE ACTA AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO; PARA SU ESTUDIO, DISCUSION Y SU CASO APROBACION Y A LA POSTRE DE SER APROBADOS, REMITASE LAS RESPECTIVAS COPIAS CERTIFICADAS DEL PRESENTE DICTAMEN AL ENCARGADO DE LA HACIENDA PUBLICA MUNICIPAL, AL OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO Y A LA DIRECCION CORRESPONDIENTE PARA LOS EFECTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS A QUE TENGAN LUGAR.

IX.- EL MTRO. PABLO ESTEBAN GONZALEZ, RAMIREZ, SINDICO MUNICIPAL Y REGIDOR TITULAR DE LA COMISION EDILICIA DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, EL DR. CESAR ALEJANDRO MONTERO LOZA, REGIDOR TITULAR DE LA COMISION EDILICIA DE SALUBRIDAD E HIGIENE, MEDIANTE SU OFICIO NUMERO 170/11-C/2024, DE FECHA 29 DE JULIO DEL 2024, PONE A SU CONSIDERACION, PARA SU ESTUDIO, DISCUSION Y EN SU CASO APROBACION, EL DICTAMEN QUE FUERA ACORDADO MEDIANTE LA MINUTA DE TRABAJO NUMERO III DE LA COMISION EDILICIA DE HACIENDA Y

PRESUPUESTO EN CONJUNTO CON LA COMISION EDILICIA DE SALUBRIDAD E HIGIENE, DE FECHA DEL 01 DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO EN EL CUAL SE TOMO UN PUNTO DE ACUERDO RESPECTO DE LA ENCOMIENDA QUE ESTE MAXIMO ORGANO DE GOBIERNO MUNICIPAL LES COMISIONO PARA ESTUDIO Y DICTAMINACION MEDIANTE ACUERDO DE AYUNTAMIENTO NUMERO XI, ASUNTO GENERAL 7 CORRESPONDIENTE A LA SESION NUMERO 13 CELEBRADA EL 07 DE JUNIO DEL 2024, POR EL CUAL EL C. FELIPE NUÑEZ GUERRERO SOLICITA LE SEA OTORGADA LA PENSION CORRESPONDIENTE, A LO QUE LA COMISION DIRIMIO LO SIGUIENTE:

VISTA LA SITUACION LABORAL QUE GUARDA CADA UNO DE LOS SOLICITANTES SEGÚN LOS EXPEDIENTES QUE OBRAN EN LA OFICIALIA MAYOR ADMINISTRATIVA DE CADA UNO DE ELLOS A LOS CUALES ESTA COMISION TUVO ACCESO, ASI COMO LO FUERA SEGÚN EL CASO, A LA VALORIZACION MEDICA QUE LOS SOLICITANTES PRESENTARON ANTE LOS SUSCRITO; Y FUNDAMENTANDO EN LOS ARTICULOS 115 FRACCIONES I Y VII Y 123 APARTADO B FRACCION XI INCISO A) DE LA CARTA MAGNA; ARTICULO 73 DE LA CONSTITUCION DEL ESTADO DE JALISCO; ARTICULO 56 FRACCION XIII DE LA LEY PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS; ARTICULO 135 DE LA LEY DE GOBIERNO Y LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS; ASI COMO LOS NUMERALES 63, 77, 87, 117 Y 120 DEL REGLAMENTO DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE LOS LAGOS; Y DEMAS ORDENAMIENTOS APLICABLES; ES QUE ESTA COMISION TIENE A BIEN EMITIR LOS SIGUIENTES:

PUNTOS DE ACUERDO:

SEGUNDO.- DE CONFORMIDAD CON LA LEY DEL INSTITUTO DE PENSIONES DEL ESTADO, VIGENTE A LA FECHA DE INGRESO DEL TRABAJADOR, EN SUS ARTICULOS 3 FRACCION XI, 27 FRAC I, INCISO B), 58, 76 FRACCION II Y 78 FRACCION I INCISO A); RESULTA PROCEDENTE EL OTORGAMIENTO DE LA PENSION POR INVALIDEZ EN UN 60% DEL SALARIO BASE MENSUAL, QUE CORRESPONDE A LA CANTIDAD DE \$ 4,540.47 (CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS) EN FAVOR DEL C. FELIPE NUÑEZ GUERRERO; TRABAJADOR ADSCRITO A LA DIRECCION DE PARQUES Y JARDINES EN EL PUESTO DE JARDINERO, DE 63 AÑOS DE EDAD, CON UNA ANTIGÜEDAD LABORAL DE 08 AÑOS A LA FECHA; TODA VEZ QUE FUERAN ANALIZADOS SU EXPEDIENTE LABORAL Y SU DICTAMEN MEDICO CON EL QUE ACREDITA EL ESTADO DE INVALIDEZ FISICA PARA TRABAJAR Y POR LO QUE SOLICITA DICHA PENSION.

SEXTO.-TURNESE LOS PUNTOS DE ACUERDO QUE FUERON DICTAMINADOS EN LA PRESENTE ACTA AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO; PARA SU ESTUDIO, DISCUSION Y SU CASO APROBACION Y A LA POSTRE DE SER APROBADOS, REMITASE LAS RESPECTIVAS COPIAS CERTIFICADAS DEL PRESENTE DICTAMEN AL ENCARGADO DE LA HACIENDA PUBLICA MUNICIPAL, AL OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO Y A LA DIRECCION CORRESPONDIENTE PARA LOS EFECTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS A QUE TENGAN LUGAR.

X.- EL MTRO. PABLO ESTEBAN GONZALEZ, RAMIREZ, SINDICO MUNICIPAL Y REGIDOR TITULAR DE LA COMISION EDILICIA DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, EL DR. CESAR ALEJANDRO MONTERO LOZA, REGIDOR TITULAR DE LA COMISION EDILICIA DE SALUBRIDAD E HIGIENE, MEDIANTE SU OFICIO NUMERO 171/11-C/2024, DE FECHA 02 DE AGOSTO DEL 2024, PONE A SU CONSIDERACION, PARA SU ESTUDIO, DISCUSION Y EN SU CASO APROBACION, EL DICTAMEN QUE FUERA ACORDADO MEDIANTE LA MINUTA DE TRABAJO NUMERO III DE LA COMISION EDILICIA DE HACIENDA Y PRESUPUESTO EN CONJUNTO CON LA COMISION EDILICIA DE SALUBRIDAD E HIGIENE, DE FECHA DEL 01 DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO EN EL CUAL SE TOMO UN PUNTO DE ACUERDO RESPECTO DE LA ENCOMIENDA QUE ESTE MAXIMO ORGANO DE GOBIERNO MUNICIPAL LES COMISIONO PARA ESTUDIO Y DICTAMINACION MEDIANTE ACUERDO DE AYUNTAMIENTO NUMERO XI, CORRESPONDIENTE A LA SESION NUMERO 13 CELEBRADA EL 07 DE JUNIO DEL 2024, POR EL CUAL LA C. JUANA DEL ROSARIO GONZALEZ RAMIREZ, SOLICITA LE SEA OTORGADA LA PENSION CORRESPONDIENTE, A LO QUE LA COMISION DIRIMIO LO SIGUIENTE:

VISTA LA SITUACION LABORAL QUE GUARDA CADA UNO DE LOS SOLICITANTES SEGÚN LOS EXPEDIENTES QUE OBRAN EN LA OFICIALIA MAYOR ADMINISTRATIVA DE CADA UNO DE ELLOS A LOS CUALES ESTA COMISION TUVO ACCESO, ASI COMO LO FUERA SEGÚN EL CASO, A LA VALORIZACION MEDICA QUE LOS SOLICITANTES PRESENTARON ANTE LOS SUSCRITO; Y FUNDAMENTANDO EN LOS ARTICULOS 115

FRACCIONES I Y VII Y 123 APARTADO B FRACCION XI INCISO A) DE LA CARTA MAGNA; ARTICULO 73 DE LA CONSTITUCION DEL ESTADO DE JALISCO; ARTICULO 56 FRACCION XIII DE LA LEY PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS; ARTICULO 135 DE LA LEY DE GOBIERNO Y LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS; ASI COMO LOS NUMERALES 63, 77, 87, 117 Y 120 DEL REGLAMENTO DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE LOS LAGOS; Y DEMAS ORDENAMIENTOS APLICABLES; ES QUE ESTA COMISION TIENE A BIEN EMITIR LOS SIGUIENTES:

PUNTOS DE ACUERDO:

TERCERO.- DE CONFORMIDAD CON LA LEY DEL INSTITUTO DE PENSIONES DEL ESTADO, EN SUS ARTICULOS 6 FRACCION I INCISO C), 42, 43, 44 Y 49; RESULTA PROCEDENTE EL OTORGAMIENTO DE LA PENSION POR INVALIDEZ EN UN 60% DEL SALARIO BASE MENSUAL, QUE CORRESPONDE A LA CANTIDAD DE \$ 4,540.47 (CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS) EN FAVOR DE LA C. JUANA DEL ROSARIO GONZALEZ RAMIREZ; TRABAJADORA ADSCRITA A LA DIRECCION DE ASEO PUBLICO EN EL PUESTO DE BARRENDERA, DE 68 AÑOS DE EDAD, CON UNA ANTIGÜEDAD LABORAL DE 15 AÑOS Y 8 MESES A LA FECHA; TODA VEZ QUE FUERAN ANALIZADOS SU EXPEDIENTE LABORAL Y SU DICTAMEN MEDICO CON EL QUE ACREDITA EL ESTADO DE INVALIDEZ FISICA PARA TRABAJAR Y POR LO QUE SOLICITA DICHA PENSION.

SEXTO.- TURNESE LOS PUNTOS DE ACUERDO QUE FUERON DICTAMINADOS EN LA PRESENTE ACTA AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO; PARA SU ESTUDIO, DISCUSION Y SU CASO APROBACION Y A LA POSTRE DE SER APROBADOS, REMITASE LAS RESPECTIVAS COPIAS CERTIFICADAS DEL PRESENTE DICTAMEN AL ENCARGADO DE LA HACIENDA PUBLICA MUNICIPAL, AL OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO Y A LA DIRECCION CORRESPONDIENTE PARA LOS EFECTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS A QUE TENGAN LUGAR.

XI.- EL MTRO. PABLO ESTEBAN GONZALEZ, RAMIREZ, SINDICO MUNICIPAL Y REGIDOR TITULAR DE LA COMISION EDILICIA DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, EL DR. CESAR ALEJANDRO MONTERO LOZA, REGIDOR TITULAR DE LA COMISION EDILICIA DE SALUBRIDAD E HIGIENE, MEDIANTE SU OFICIO NUMERO 172/11-C/2024, DE FECHA 02 DE AGOSTO DEL 2024, PONE A SU CONSIDERACION, PARA SU ESTUDIO, DISCUSION Y EN SU CASO APROBACION, EL DICTAMEN QUE FUERA ACORDADO MEDIANTE LA MINUTA DE TRABAJO NUMERO III DE LA COMISION EDILICIA DE HACIENDA Y PRESUPUESTO EN CONJUNTO CON LA COMISION EDILICIA DE SALUBRIDAD E HIGIENE, DE FECHA DEL 01 DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO EN EL CUAL SE TOMO UN PUNTO DE ACUERDO RESPECTO DE LA ENCOMIENDA QUE ESTE MAXIMO ORGANO DE GOBIERNO MUNICIPAL LES COMISIONO PARA ESTUDIO Y DICTAMINACION MEDIANTE ACUERDO DE AYUNTAMIENTO NUMERO VI, CORRESPONDIENTE A LA SESION NUMERO 13 CELEBRADA EL 07 DE JUNIO DEL 2024, POR EL CUAL EL C. JUAN LARA HERMOSILLO, SOLICITA LE SEA OTORGADA LA PENSION CORRESPONDIENTE, A LO QUE LA COMISION DIRIMIO LO SIGUIENTE:

VISTA LA SITUACION LABORAL QUE GUARDA CADA UNO DE LOS SOLICITANTES SEGÚN LOS EXPEDIENTES QUE OBRAN EN LA OFICIALIA MAYOR ADMINISTRATIVA DE CADA UNO DE ELLOS A LOS CUALES ESTA COMISION TUVO ACCESO, ASI COMO LO FUERA SEGÚN EL CASO, A LA VALORIZACION MEDICA QUE LOS SOLICITANTES PRESENTARON ANTE LOS SUSCRITO; Y FUNDAMENTANDO EN LOS ARTICULOS 115 FRACCIONES I Y VII Y 123 APARTADO B FRACCION XI INCISO A) DE LA CARTA MAGNA; ARTICULO 73 DE LA CONSTITUCION DEL ESTADO DE JALISCO;ARTICULO 56 FRACCION XIII DE LA LEY PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS; ARTICULO 135 DE LA LEY DE GOBIERNO Y LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS; ASI COMO LOS NUMERALES 63, 77, 87, 117 Y 120 DEL REGLAMENTO DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE LOS LAGOS; Y DEMAS ORDENAMIENTOS APLICABLES; ES QUE ESTA COMISION TIENE A BIEN EMITIR LOS SIGUIENTES:

PUNTOS DE ACUERDO:

CUARTO.- DE CONFORMIDAD CON LA LEY DEL INSTITUTO DE PENSIONES DEL ESTADO, EN SUS ARTICULOS 6 FRACCION I INCISO C), 29, 41 Y 42; RESULTA PROCEDENTE EL OTORGAMIENTO DE LA PENSION POR EDAD AVANZADA EN UN 72% DEL SALARIO BASE MENSUAL, QUE CORRESPONDE A LA CANTIDAD DE \$ 5,448.58

(CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS) EN FAVOR DEL C. JUAN LARA HERMOSILLO; TRABAJADOR ADSCRITO A LA DIRECCION DE PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS, DE 67 AÑOS DE EDAD, CON UNA ANTIGÜEDAD LABORAL DE 23 AÑOS Y 10 MESES A LA FECHA; TODA VEZ QUE FUERAN ANALIZADOS SU EXPEDIENTE LABORAL Y QUE AL DIA DE HOY FALTAN 2 MESES PARA QUE PUEDA ACCEDER AL PORCENTAJE QUE MARCA LA LEY, CORRESPONDIENTE A 24 AÑOS TRABAJADOS; ES POR ELLO QUE ESTA RESOLUCION SE EMITE CON EFECTO A PARTIR DEL 31 DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO 2024.

SEXTO.-TURNESE LOS PUNTOS DE ACUERDO QUE FUERON DICTAMINADOS EN LA PRESENTE ACTA AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO; PARA SU ESTUDIO, DISCUSION Y SU CASO APROBACION Y A LA POSTRE DE SER APROBADOS, REMITASE LAS RESPECTIVAS COPIAS CERTIFICADAS DEL PRESENTE DICTAMEN AL ENCARGADO DE LA HACIENDA PUBLICA MUNICIPAL, AL OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO Y A LA DIRECCION CORRESPONDIENTE PARA LOS EFECTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS A QUE TENGAN LUGAR.

XII.- EL MTRO. PABLO ESTEBAN GONZALEZ, RAMIREZ, SINDICO MUNICIPAL Y REGIDOR TITULAR DE LA COMISION EDILICIA DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, EL DR. CESAR ALEJANDRO MONTERO LOZA, REGIDOR TITULAR DE LA COMISION EDILICIA DE SALUBRIDAD E HIGIENE, MEDIANTE SU OFICIO NUMERO 174/11-C/2024, DE FECHA 29 DE JULIO DEL 2024, PONE A SU CONSIDERACION, PARA SU ESTUDIO, DISCUSION Y EN SU CASO APROBACION, EL DICTAMEN QUE FUERA ACORDADO MEDIANTE LA MINUTA DE TRABAJO NUMERO III DE LA COMISION EDILICIA DE HACIENDA Y PRESUPUESTO EN CONJUNTO CON LA COMISION EDILICIA DE SALUBRIDAD E HIGIENE, DE FECHA DEL 01 DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO EN EL CUAL SE TOMO UN PUNTO DE ACUERDO RESPECTO DE LA ENCOMIENDA QUE ESTE MAXIMO ORGANO DE GOBIERNO MUNICIPAL LES COMISIONO PARA ESTUDIO Y DICTAMINACION MEDIANTE ACUERDO DE AYUNTAMIENTO NUMERO XII, ASUNTO GENERAL 1 CORRESPONDIENTE A LA SESION NUMERO 15 CELEBRADA EL 12 DE AGOSTO DEL 2022, POR EL CUAL EL C. MAXIMINO VICENCIO JIMENEZ, SOLICITA LE SEA OTORGADA LA PENSION CORRESPONDIENTE, A LO QUE LA COMISION DIRIMIO LO SIGUIENTE:

VISTA LA SITUACION LABORAL QUE GUARDA CADA UNO DE LOS SOLICITANTES SEGÚN LOS EXPEDIENTES QUE OBRAN EN LA OFICIALIA MAYOR ADMINISTRATIVA DE CADA UNO DE ELLOS A LOS CUALES ESTA COMISION TUVO ACCESO, ASI COMO LO FUERA SEGÚN EL CASO, A LA VALORIZACION MEDICA QUE LOS SOLICITANTES PRESENTARON ANTE LOS SUSCRITO; Y FUNDAMENTANDO EN LOS ARTICULOS 115 FRACCIONES I Y VII Y 123 APARTADO B FRACCION XI INCISO A) DE LA CARTA MAGNA; ARTICULO 73 DE LA CONSTITUCION DEL ESTADO DE JALISCO;ARTICULO 56 FRACCION XIII DE LA LEY PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS; ARTICULO 135 DE LA LEY DE GOBIERNO Y LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS; ASI COMO LOS NUMERALES 63, 77, 87, 117 Y 120 DEL REGLAMENTO DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE LOS LAGOS; Y DEMAS ORDENAMIENTOS APLICABLES; ES QUE ESTA COMISION TIENE A BIEN EMITIR LOS SIGUIENTES:

PUNTOS DE ACUERDO:

QUINTO.- DE CONFORMIDAD CON LA LEY DEL INSTITUTO DE PENSIONES DEL ESTADO, EN SUS ARTICULOS 6 FRACCION I INCISO C), 29, 41 Y 42; RESULTA PROCEDENTE EL OTORGAMIENTO DE LA PENSION POR EDAD AVANZADA EN UN 75% DEL SALARIO BASE MENSUAL, QUE CORRESPONDE A LA CANTIDAD DE \$ 7,267.04 (SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS CON CUATRO CENTAVOS) EN FAVOR DEL C. MAXIMINO VICENCIO JIMENEZ; TRABAJADOR ADSCRITO A LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS EN EL PUESTO DE ALBAÑIL, DE 76 AÑOS DE EDAD, CON UNA ANTIGÜEDAD LABORAL DE 25 AÑOS Y 5 MESES A LA FECHA.

SEXTO.-TURNESE LOS PUNTOS DE ACUERDO QUE FUERON DICTAMINADOS EN LA PRESENTE ACTA AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO; PARA SU ESTUDIO, DISCUSION Y SU CASO APROBACION Y A LA POSTRE DE SER APROBADOS, REMITASE LAS RESPECTIVAS COPIAS CERTIFICADAS DEL PRESENTE DICTAMEN AL ENCARGADO DE LA HACIENDA PUBLICA MUNICIPAL, AL OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO Y A LA DIRECCION CORRESPONDIENTE PARA LOS EFECTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS A QUE TENGAN LUGAR.

XIII.- EL MTRO. PABLO ESTEBAN GONZALEZ RAMIREZ, SINDICO MUNICIPAL Y REGIDOR TITULAR DE LA COMISION EDILICIA DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, MEDIANTE SU OFICIO NUMERO 162/11-C/2024, DE FECHA 23 DE JULIO DEL 2024, PONE A SU CONSIDERACION, PARA SU ESTUDIO, DISCUSION Y EN SU CASO APROBACION, EL DICTAMEN QUE FUERA ACORDADO MEDIANTE LA MINUTA DE TRABAJO NUMERO II DE LA COMISION EDILICIA DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, EN LA CUAL SE TOMO UN PUNTO DE ACUERDO RESPECTO DE LA ENCOMIENDA QUE ESTE MAXIMO ORGANO DE GOBIERNO MUNICIPAL LO COMISIONO MEDIANTE EL ACUERDO DEL PUNTO XII DE SESION DE AYUNTAMIENTO NUMERO 03 CELEBRADA EL 19 DE FEBRERO DEL PRESENTE, POR EL CUAL LA C. ILSSE MARISA DELGADO PEREZ, SOLICITA EL OTORGAMIENTO DE SU NOMBRAMIENTO DEFINITIVO O BASE EN SU ACTUAL PUESTO DE TRABAJO Y QUE DICE LO SIGUIENTE:

“ASI PUES, POR TODO LO ANTERIOR EXPUESTO Y FUNDAMENTADO EN LA CARTA MAGNA, LA CONSTITUCION DEL ESTADO DE JALISCO, LA LEY PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, LA LEY DE GOBIERNO Y LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, EL REGLAMENTO DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO; Y DEMAS ORDENAMIENTOS APLICABLES; ES QUE ESTA COMISION TIENE A BIEN EN EMITIR LOS SIGUIENTES:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- RESULTA PROCEDENTE EL OTORGAMIENTO DE LA BASE SOLICITADA POR LA C. ILSSE MARISA DELGADO PEREZ, COMO AUXILIAR DE PLANEACION URBANA MUNICIPAL, ADSCRITA A DICHA DIRECCION, DEBIENDO PARA ELLO ESTAR DESARROLLANDO SUS LABORES EN LA PLAZA CORRESPONDIENTE PARA LA QUE FUERA CONTRATADA; TODA VEZ QUE YA HA SIDO VERIFICADO SU EXPEDIENTE LABORAL Y SU ANTIGÜEDAD EN DICHA PLAZA Y QUE CUMPLE CON LOS FUNDAMENTOS LEGALES DE LA EXPOSICION DE MOTIVOS Y EN LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN LA PRESENTE ACTA, Y QUE NO SE HA ENCONTRADO IMPEDIMENTO ALGUNO, NI ADMINISTRATIVO NI PRESUPUESTAL, PARA EL OTORGAMIENTO DE SU BASE O NOMBRAMIENTO DEFINITIVO; TODA VEZ QUE LA PLAZA LABORAL YA EXISTE DENTRO DEL EJERCICIO FISCAL ACTUAL Y ESTAN DEBIDAMENTE PRESUPUESTADAS DENTRO DEL PRESENTE EJERCICIO FISCAL. (SIC.).

SEXTO.- TURNESE LOS PUNTOS DE ACUERDO QUE FUERON DICTAMINADOS EN LA PRESENTE ACTA AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO; PARA SU ESTUDIO, DISCUSION Y EN SU CASO APROBACION; Y A LA POSTRE, DE SER APROBADOS, REMITASE LAS RESPECTIVAS COPIAS CERTIFICADAS DEL PRESENTE DICTAMEN AL ENCARGADO DE LA HACIENDA PUBLICA MUNICIPAL Y AL OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO PARA LOS EFECTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS A QUE TENGA LUGAR.

XIV.- EL MTRO. PABLO ESTEBAN GONZALEZ RAMIREZ, SINDICO MUNICIPAL Y REGIDOR TITULAR DE LA COMISION EDILICIA DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, MEDIANTE SU OFICIO NUMERO 163/11-C/2024, DE FECHA 23 DE JULIO DEL 2024, PONE A SU CONSIDERACION, PARA SU ESTUDIO, DISCUSION Y EN SU CASO APROBACION, EL DICTAMEN QUE FUERA ACORDADO MEDIANTE LA MINUTA DE TRABAJO NUMERO II DE LA COMISION EDILICIA DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, EN LA CUAL SE TOMO UN PUNTO DE ACUERDO RESPECTO DE LA ENCOMIENDA QUE ESTE MAXIMO ORGANO DE GOBIERNO MUNICIPAL LO COMISIONO MEDIANTE EL ACUERDO DEL PUNTO XIII DE SESION DE AYUNTAMIENTO NUMERO 03 CELEBRADA EL 19 DE FEBRERO DEL PRESENTE, POR EL CUAL EL C. JAIME BARAJAS MACIEL, SOLICITA EL OTORGAMIENTO DE SU NOMBRAMIENTO DEFINITIVO O BASE EN SU ACTUAL PUESTO DE TRABAJO Y QUE DICE LO SIGUIENTE:

“ASI PUES, POR TODO LO ANTERIOR EXPUESTO Y FUNDAMENTADO EN LA CARTA MAGNA, LA CONSTITUCION DEL ESTADO DE JALISCO, LA LEY PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, LA LEY DE GOBIERNO Y LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, EL REGLAMENTO DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO; Y DEMAS ORDENAMIENTOS APLICABLES; ES QUE ESTA COMISION TIENE A BIEN EN EMITIR LOS SIGUIENTES:

PUNTOS DE ACUERDO

SEGUNDO.- RESULTA PROCEDENTE EL OTORGAMIENTO DE LA BASE SOLICITADA POR EL C. JAIME BARAJAS MACIEL, COMO ENCARGADO DE LA FUENTE, ADSCRITO AL AREA DE SERVICIOS MUNICIPALES, DEBIENDO PARA ELLO ESTAR DESARROLLANDO SUS LABORES EN LA PLAZA CORRESPONDIENTE PARA LA QUE FUERA CONTRATADO; TODA VEZ QUE YA HA SIDO VERIFICADO SU EXPEDIENTE LABORAL Y SU ANTIGÜEDAD EN DICHA PLAZA Y QUE CUMPLE CON LOS FUNDAMENTOS LEGALES DE LA EXPOSICION DE MOTIVOS Y EN LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN LA PRESENTE ACTA, Y QUE NO SE HA ENCONTRADO IMPEDIMENTO ALGUNO, NI ADMINISTRATIVO NI PRESUPUESTAL, PARA EL OTORGAMIENTO DE SU BASE O NOMBRAMIENTO DEFINITIVO; TODA VEZ QUE LA PLAZA LABORAL YA EXISTE DENTRO DEL EJERCICIO FISCAL ACTUAL Y ESTAN DEBIDAMENTE PRESUPUESTADAS DENTRO DEL PRESENTE EJERCICIO FISCAL. (SIC.).

SEXTO.- TURNESE LOS PUNTOS DE ACUERDO QUE FUERON DICTAMINADOS EN LA PRESENTE ACTA AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO; PARA SU ESTUDIO, DISCUSION Y EN SU CASO APROBACION; Y A LA POSTRE, DE SER APROBADOS, REMITASE LAS RESPECTIVAS COPIAS CERTIFICADAS DEL PRESENTE DICTAMEN AL ENCARGADO DE LA HACIENDA PUBLICA MUNICIPAL Y AL OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO PARA LOS EFECTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS A QUE TENGA LUGAR.

XV.- EL MTRO. PABLO ESTEBAN GONZALEZ RAMIREZ, SINDICO MUNICIPAL Y REGIDOR TITULAR DE LA COMISION EDILICIA DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, MEDIANTE SU OFICIO NUMERO 165/11-C/2024, DE FECHA 23 DE JULIO DEL 2024, PONE A SU CONSIDERACION, PARA SU ESTUDIO, DISCUSION Y EN SU CASO APROBACION, EL DICTAMEN QUE FUERA ACORDADO MEDIANTE LA MINUTA DE TRABAJO NUMERO II DE LA COMISION EDILICIA DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, EN LA CUAL SE TOMO UN PUNTO DE ACUERDO RESPECTO DE LA ENCOMIENDA QUE ESTE MAXIMO ORGANO DE GOBIERNO MUNICIPAL LO COMISIONO MEDIANTE EL ACUERDO DEL PUNTO XV, ASUNTO GENERAL 3, CORRESPONDIENTE A LA SESION DE AYUNTAMIENTO NUMERO 03 CELEBRADA EL 19 DE FEBRERO DEL PRESENTE, POR EL CUAL EL C. RAFAEL DE LA TORRE MARTIN, SOLICITA EL OTORGAMIENTO DE SU NOMBRAMIENTO DEFINITIVO O BASE EN SU ACTUAL PUESTO DE TRABAJO Y QUE DICE LO SIGUIENTE:

“ASI PUES, POR TODO LO ANTERIOR EXPUESTO Y FUNDAMENTADO EN LA CARTA MAGNA, LA CONSTITUCION DEL ESTADO DE JALISCO, LA LEY PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, LA LEY DE GOBIERNO Y LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, EL REGLAMENTO DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO; Y DEMAS ORDENAMIENTOS APLICABLES; ES QUE ESTA COMISION TIENE A BIEN EN EMITIR LOS SIGUIENTES:

PUNTOS DE ACUERDO

TERCERO.- RESULTA PROCEDENTE EL OTORGAMIENTO DE LA BASE SOLICITADA POR EL C. RAFAEL DE LA TORRE MARTIN, COMO NOTIFICADOR, VERIFICADOR Y EJECUTOR FISCAL, ADSCRITO AL AREA DE APREMIOS, DEBIENDO PARA ELLO ESTAR DESARROLLANDO SUS LABORES EN LA PLAZA CORRESPONDIENTE PARA LA QUE FUERA CONTRATADO; TODA VEZ QUE YA HA SIDO VERIFICADO SU EXPEDIENTE LABORAL Y SU ANTIGÜEDAD EN DICHA PLAZA Y QUE CUMPLE CON LOS FUNDAMENTOS LEGALES DE LA EXPOSICION DE MOTIVOS Y EN LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN LA PRESENTE ACTA, Y QUE NO SE HA ENCONTRADO IMPEDIMENTO ALGUNO, NI ADMINISTRATIVO NI PRESUPUESTAL, PARA EL OTORGAMIENTO DE SU BASE O NOMBRAMIENTO DEFINITIVO; TODA VEZ QUE LA PLAZA LABORAL YA EXISTE DENTRO DEL EJERCICIO FISCAL ACTUAL Y ESTAN DEBIDAMENTE PRESUPUESTADAS DENTRO DEL PRESENTE EJERCICIO FISCAL. (SIC.).

SEXTO.- TURNESE LOS PUNTOS DE ACUERDO QUE FUERON DICTAMINADOS EN LA PRESENTE ACTA AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO; PARA SU ESTUDIO, DISCUSION Y EN SU CASO APROBACION; Y A LA POSTRE, DE SER APROBADOS, REMITASE LAS RESPECTIVAS COPIAS CERTIFICADAS DEL PRESENTE DICTAMEN AL ENCARGADO DE LA HACIENDA PUBLICA MUNICIPAL Y AL OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO PARA LOS EFECTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS A QUE TENGA LUGAR.

XVI.- EL MTRO. PABLO ESTEBAN GONZALEZ RAMIREZ, SINDICO MUNICIPAL Y REGIDOR TITULAR DE LA COMISION EDILICIA DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, MEDIANTE SU OFICIO NUMERO 164/11-C/2024, DE FECHA 23 DE JULIO DEL 2024, PONE A SU CONSIDERACION, PARA SU ESTUDIO, DISCUSION Y EN SU CASO APROBACION, EL DICTAMEN QUE FUERA ACORDADO MEDIANTE LA MINUTA DE TRABAJO NUMERO II DE LA COMISION EDILICIA DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, EN LA CUAL SE TOMO UN PUNTO DE ACUERDO RESPECTO DE LA ENCOMIENDA QUE ESTE MAXIMO ORGANO DE GOBIERNO MUNICIPAL LO COMISIONO MEDIANTE EL ACUERDO DEL PUNTO XV, ASUNTO GENERAL 4, CORRESPONDIENTE A LA SESION DE AYUNTAMIENTO NUMERO 03 CELEBRADA EL 19 DE FEBRERO DEL PRESENTE, POR EL CUAL EL C. GABRIEL R. DE LEON PEREZ, SOLICITA EL OTORGAMIENTO DE SU NOMBRAMIENTO DEFINITIVO O BASE EN SU ACTUAL PUESTO DE TRABAJO Y QUE DICE LO SIGUIENTE:

“ASI PUES, POR TODO LO ANTERIOR EXPUESTO Y FUNDAMENTADO EN LA CARTA MAGNA, LA CONSTITUCION DEL ESTADO DE JALISCO, LA LEY PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, LA LEY DE GOBIERNO Y LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, EL REGLAMENTO DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO; Y DEMAS ORDENAMIENTOS APLICABLES; ES QUE ESTA COMISION TIENE A BIEN EN EMITIR LOS SIGUIENTES:

PUNTOS DE ACUERDO

CUARTO.- RESULTA PROCEDENTE EL OTORGAMIENTO DE LA BASE SOLICITADA POR EL C. GABRIEL R. DE LEON PEREZ, COMO AUXILIAR DE DESARROLLO SOCIAL, ADSCRITO AL AREA DE DESARROLLO SOCIAL, DEBIENDO PARA ELLO ESTAR DESARROLLANDO SUS LABORES EN LA PLAZA CORRESPONDIENTE PARA LA QUE FUERA CONTRATADO; TODA VEZ QUE YA HA SIDO VERIFICADO SU EXPEDIENTE LABORAL Y SU ANTIGÜEDAD EN DICHA PLAZA Y QUE CUMPLE CON LOS FUNDAMENTOS LEGALES DE LA EXPOSICION DE MOTIVOS Y EN LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN LA PRESENTE ACTA, Y QUE NO SE HA ENCONTRADO IMPEDIMENTO ALGUNO, NI ADMINISTRATIVO NI PRESUPUESTAL, PARA EL OTORGAMIENTO DE SU BASE O NOMBRAMIENTO DEFINITIVO; TODA VEZ QUE LA PLAZA LABORAL YA EXISTE DENTRO DEL EJERCICIO FISCAL ACTUAL Y ESTAN DEBIDAMENTE PRESUPUESTADAS DENTRO DEL PRESENTE EJERCICIO FISCAL. (SIC.).

SEXTO.- TURNESE LOS PUNTOS DE ACUERDO QUE FUERON DICTAMINADOS EN LA PRESENTE ACTA AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO; PARA SU ESTUDIO, DISCUSION Y EN SU CASO APROBACION; Y A LA POSTRE, DE SER APROBADOS, REMITASE LAS RESPECTIVAS COPIAS CERTIFICADAS DEL PRESENTE DICTAMEN AL ENCARGADO DE LA HACIENDA PUBLICA MUNICIPAL Y AL OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO PARA LOS EFECTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS A QUE TENGA LUGAR.

XVII.- EL MTRO. PABLO ESTEBAN GONZALEZ RAMIREZ, SINDICO DEL AYUNTAMIENTO Y REGIDOR TITULAR DE LA COMISION EDILICIA DE REGLAMENTOS, Y LA LIC. GABRIELA MACIAS LOPEZ, REGIDORA TITULAR DE LA COMISION EDILICIA DE PATRIMONIO, MEDIANTE SU OFICIO NUMERO 187/11-/2024, DE FECHA 22 DE JULIO DEL 2024, EN RESPUESTA AL ENCARGO REALIZADO A ESTA COMISION, DERIVADO DEL ACUERDO NUMERO IX DEL ORDEN DEL DIA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE AYUNTAMIENTO NUMERO 02 CELEBRADA EL DIA 30 DE ENERO DEL PRESENTE, PARA LA RATIFICACION DE LA DONACION QUE FUERA APROBADA ACUERDO NUMERO IV DE LA SESION ORDINARIA NUMERO 16 DE FECHA 25 DE AGOSTO DEL AÑO 2022; EN LA SESION I DE LAS COMISIONES EDILICIAS DE REGLAMENTOS Y PATRIMONIO DE FECHA 22 DE JULIO DEL PRESENTE SE TOMO UN ACUERDO QUE A LA LETRA DICE:

POR TODO LO ANTERIOR, ESTA COMISION, DESPUES DE HABER REALIZADO LA VALORACION PARA LA RATIFICACION DE LA DONACION DEL BIEN INMUEBLE DE PROPIEDAD MUNICIPAL DONDE SE ENCUENTRA UBICADO EN CENTRO COMUNITARIO DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES (CECOSAMA); Y ASI MISMO ANALIZADA LA DOCUMENTACION Y RAZONAMIENTOS QUE FUERAN VERTIDOS EN LA PRESENTE ACTA Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 115 FRACCION II INCISO B) DE LA CARTA MAGNA, 73 Y 77 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE JALISCO; 37 FRACCION IV Y IX, 38 FRACCION II, 88, 90 Y 91 DE LA LEY DE GOBIERNO Y LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO; Y LOS NUMERALES 71 Y 75 DEL REGLAMENTO DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE LOS LAGOS,

JALISCO; TIENE A BIEN EN EMITIR RESOLUCION FAVORABLE MEDIANTE LOS SIGUIENTES.

PUNTOS DE ACUERDO:

PRIMERO.- RESULTA PROCEDENTE LA RATIFICACION PARA LA DONACION A TITULO GRATUITO DE 900M2 EN EL SENTIDO QUE SE SEÑALA EN EL MAPA DEL PUNTO NUMERO VII DE LAS CONSIDERACIONES DE ESTA ACTA, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO IV QUE FUERA TOMADO EN LA SESION ORDINARIA NUMERO 16 DE FECHA 25 DE AGOSTO DEL AÑO 2022, EN FAVOR DEL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO “SERVICIOS DE SALUD JALISCO”.

SEGUNDO.- TURNESE LOS PUNTOS DE ACUERDO AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN JUAN DE LOS LAGOS, PARA SU ESTUDIO Y DISCUSION Y EN SU CASO APROBACION.

TERCERO.- TURNESE DE SER APROBADO EL PRESENTE DICTAMEN, A LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO Y A LA DIRECCION DE PATRIMONIO, PARA EL TRAMITE DE DESINCORPORACION, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 91 DE LA LEY DE GOBIERNO Y LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO.

CUARTO.- GIRENSE INSTRUCCIONES, DE SER FAVORABLE, A LAS DIRECCIONES DE PLANEACION URBANA Y OBRAS PUBLICAS, PARA EL PROCEDIMIENTO DE APEO Y DESLINDE DEL RESTO DEL PREDIO MUNICIPAL.

XVIII.- LA C. HILDA ANGELICA PALOS GUERRERO, OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL, MEDIANTE SU OFICIO NUMERO RF/137/2024, DE FECHA 01 DE AGOSTO DEL 2024, SOLICITA SU APROBACION PARA LA CAMPAÑA QUE SI TIENEN A BIEN AUTORIZAR SE DESARROLLARA DEL 15 DE AGOSTO AL 15 DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO 2024, “CAMPAÑA DE DESCUENTO DE ACTAS PARA ADULTOS MAYORES DE 60 AÑOS Y MAS AGOSTO – SEPTIEMBRE 2024”, APROVECHANDO QUE AGOSTO SE RECONOCE COMO EL MES DEL ADULTO MAYOR, DICHA CAMPAÑA CONSISTIRA EN QUE EL ADULTO MAYOR DE 60 AÑOS QUE LO REQUIERA Y ACUDA A LA OFICINA POR UN ACTA SE LE APLIQUE UN DESCUENTO DEL 50% QUEDANDO EN \$60.00 PESOS ACTAS LOCALES Y \$90.00 PESOS ACTAS FORANEAS (DE OTRO MUNICIPIO O ESTADO), EL OBJETIVO ES APOYAR ECONOMICAMENTE A LA CIUDADANIA COMO YA SE HA VENIDO HACIENDO EN AÑOS ANTERIORES Y EN REPETIDAS OCASIONES DURANTE EL AÑO, ASI COMO TAMBIEN SOLICITAR APOYO CON EL PERIFONEO Y PUBLICIDAD PARA DICHA CAMPAÑA.

CABE MENCIONAR QUE, DURANTE LA CAMPAÑA REALIZADA EN AGOSTO DEL PASADO AÑO 2023 CON LA MISMA FINALIDAD, ALREDEDOR DE 450 ADULTOS MAYORES FUERON BENEFICIADOS, LO QUE CONFIRMA EL APOYO Y LA EFICACIA DE ESTA CAMPAÑA.

XIX.- EL ING. HECTOR CARRANZA DE LA TORRE, DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES, MEDIANTE SU OFICIO NUMERO 165/DOP/2024, DE FECHA 09 DE AGOSTO DEL 2024, SOLICITA SEA AUTORIZADO LA EJECUCION EN MODALIDAD DE ADMINISTRACION DIRECTA TODA VEZ QUE SE CUENTA CON LA CAPACIDAD TECNICA, MAQUINARIA Y EQUIPO NECESARIOS PARA SU EJECUCION LAS SIGUIENTES OBRAS:

PROGRAMA: RECURSOS PROPIOS (GASTO CORRIENTE).

- OBRA COMPLEMENTARIA DE LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CALLE ROSA AMARILLA POR UN MONTO DE \$250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

XX.- EL ING. HECTOR CARRANZA DE LA TORRE, DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS, MEDIANTE SU OFICIO NUMERO 164/DOP/2024, DE FECHA 08 DE AGOSTO DEL 2024, SOLICITA SEA AUTORIZADO LA CORRECCION Y COMPLEMENTO DE LOS SIGUIENTES PUNTOS DE CABILDO DE ACUERDOS QUE SE AUTORIZARON EN FECHAS PASADAS:

- EN LA SESION ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO NUMERO 10 CELEBRADA EL DIA 30 DE ABRIL DEL 2024, SE TOMO UN PUNTO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE:

IV.- EL ING. HECTOR CARRANZA DE LA TORRE, DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS, MEDIANTE SU OFICIO NUMERO 56/DOP/2024, DE FECHA 09 DE ABRIL DEL 2024, SOLICITA SEA AUTORIZADA LA EJECUCION EN MODALIDAD DE ADMINISTRACION DIRECTA TODA VEZ QUE SE CUENTA CON LA CAPACIDAD TECNICA, MAQUINARIA Y EQUIPO NECESARIOS PARA SU EJECUCION LAS SIGUIENTES OBRAS.

PROGRAMA: RECURSOS PROPIOS (GASTO CORRIENTE).

- PAVIMENTACION DE LA CALLE PEDRO MARTIN EN LA COLONIA TIERRITAS BLANCAS EN LA DELEGACION MEZQUITIC POR UN MONTO DE \$317,407.00 (TRESCIENTOS DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS SIETE PESOS 00/100 M.N.).

PROGRAMA: PARTICIPACIONES FEDERALES 2024.

- REHABILITACION DE RED DE DRENAJE, AGUA POTABLE Y PAVIMENTO DE CALLE EL PLAN COLONIA LAS ANTENAS POR UN MONTO DE \$181,001.00 (CIENTO OCHENTA Y UN MIL UN PESOS 00/100 M.N.).
- REHABILITACION DE CALLE PEDRO ESQUEDA SEGUNDA ETAPA COLONIA MARTIRES CRISTEROS POR UN MONTO DE \$1, 000,000.00 (UN MILLON DE PESOS 00/100 M.N.).
- REHABILITACION DE CALLE TURQUESA TERCERA ETAPA COLONIA LAS MORAS POR UN MONTO DE \$ 997,946.00 (NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 50/100 M.N.).
- PAVIMENTACION DE CALLE PBRO. TRANQUILINO UBIARCO COLONIA MARTIRES CRISTEROS POR UN MONTO DE \$550,000.00 (QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 50/100 M.N.).

CORRECCION: EL PROGRAMA PARA LA INVERSION DEL PROYECTO SERA PARA PARTICIPACIONES ESTATALES 2024.

XXI.- EL C. RODRIGO CARRERAS AVALOS, SUB-DIRECTOR DEL AREA DE ASEO PUBLICO, MEDIANTE SU ESCRITO DE FECHA 08 DE AGOSTO DEL 2024, SOLICITA LA JUBILACION DEL C. FELIPE DE JESUS SANCHEZ DE LA CRUZ, LABORANDO ACTUALMENTE EN LA DEPENDENCIA DE ASEO PUBLICO.

CUMPLIENDO CON SU PERIODO LABORAL EN EL H. AYUNTAMIENTO DE TREINTA AÑOS ININTERRUMPIDOS PARA DESEMPEÑAR SU PUESTO, SOLICITAN SU JUBILACION. ANEXA: HOJA DE VIDA E INE.

XXII.- EL C. RODRIGO CARRERAS AVALOS, SUB-DIRECTOR DEL AREA DE ASEO PUBLICO, MEDIANTE SU ESCRITO DE FECHA 08 DE AGOSTO DEL 2024, SOLICITA LA JUBILACION DEL C. JOSE SATURNINO LUNA ROJAS, LABORANDO ACTUALMENTE EN LA DEPENDENCIA DE ASEO PUBLICO.

CUMPLIENDO CON SU PERIODO LABORAL EN EL H. AYUNTAMIENTO DE TREINTA AÑOS ININTERRUMPIDOS PARA DESEMPEÑAR SU PUESTO, SOLICITAN SU JUBILACION. ANEXA: HOJA DE VIDA, INE.

➤ **SOLICITUDES DE APOYO A LA CIUDADANIA:**

XXIII.- LA C. PATRICIA CRISTINA PLASCENCIA DE LUNA, MEDIANTE SU ESCRITO DE FECHA 19 DE JULIO DEL 2024, SOLICITA APOYO DE LAMINAS QUE MIDE DE ANCHO 7 METROS POR 8 DE LARGO. ANEXA IMÁGENES DE COMO SE ENCUENTRA SU CASA, YA QUE NO HA PODIDO REALIZARLA POR FALTA DE RECURSOS, POR ESO LE SOLICITA SU APOYO.

XXIV.- LAS C. ANAHI CARINA AGUILERA GARCIA, LEDNI MILAGROS AGUILERA GARCIA, MEDIANTE SU ESCRITO DE FECHA 18 DE JULIO DEL 2024, SOLICITAN SU ANALISIS Y APROBACION DE LA CESION DE DERECHOS DEL LOCAL PROPIEDAD MUNICIPAL UBICADA EN EL MERCADO DE ARTESANIAS CON DOMICILIO EN LA CALLE VICENTE GUERRERO S/N, COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD, INTERIOR LOCAL NUMERO 7, CON UNA SUPERFICIE DE 15.00 M2 EN EL CUAL TIENE LOS DERECHOS QUE LA LEY LE OTORGA COMO ARRENDATARIO DEL MISMO A DOLORES

GARCIA RAMIREZ, PARA CEDER LOS DERECHOS DEL MISMO A FAVOR DE DEBEE MERIT AGUILERA GARCIA.

MANIFIESTAN ESTAR AL CORRIENTE DE LOS PAGOS DE LA LICENCIA Y RENTAS CORRESPONDIENTES.

SI ASI LO AUTORIZAN, PARA QUE LE SEAN CEDIDOS LOS DERECHOS A FAVOR DE DEBEE AGUILERA GARCIA.

EN EL ENTENDIDO DE QUE SE AUTORICE DICHA CESION DE DERECHOS, SE CUBRIRAN LOS PRODUCTOS CORRESPONDIENTES DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 79 Y 87, FRACCION V DE LA LEY DE INGRESOS MUNICIPALES VIGENTE.

SE ANEXA CREDENCIALES DE ELECTOR DE ARRENDATARIO Y DEL NUEVO ARRENDATARIO.

XXV.- EL C. RICARDO IBARRA GONZALEZ, MEDIANTE SU ESCRITO DE FECHA 06 DE AGOSTO DEL 2024, PRESENTA PARA SU ANALISIS Y APROBACION LA SOLICITUD DE CESION DE DERECHOS DEL LOCAL PROPIEDAD MUNICIPAL UBICADO EN EL MERCADO MUNICIPAL ZENON DE LA TORRE CON DOMICILIO CALLE LUIS MORENO E HIDALGO S/N, COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD, LOCAL NO. 81 CON 6.5 MTS CUADRADOS DE SUPERFICIE, EL CUAL TIENE LOS DERECHOS QUE LA LEY LE OTORGA COMO ARRENDATARIO DEL MISMO.

MANIFESTANDO ESTAR AL CORRIENTE DE LOS PAGOS DE LICENCIA Y RENTAS CORRESPONDIENTES.

SI ASI LO AUTORIZAN, PARA QUE LE SEAN CEDIDOS LOS DERECHOS A RUBEN CADENA GUILLEN.

EN EL ENTENDIDO DE QUE SE AUTORICE DICHA CESION DE DERECHOS, SE CUBRIRAN LOS PRODUCTOS CORRESPONDIENTES DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 38; 40; 79; 81 Y 87 FRACCION V DE LA LEY DE INGRESOS MUNICIPALES VIGENTE.

SE ANEXAN CREDENCIALES DE ELECTOR, DE LOS SOLICITANTES, ASI COMO COPIA DEL PAGO DE LA LICENCIA Y RENTA AL CORRIENTE DE DICHO LOCAL.

XXVI.- ASUNTOS GENERALES.-

XXVII.- CLAUSURA DE LA SESION.